

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

DECRETO: A la vista del informe 240216-6 de fecha 19/02/2024 de febrero de 2024 emitido por el Jefe de la Policía Local, en relación a la aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento de Policía Local, del que se desprende:

“De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, según lo dispuesto en el artículo 30.1, cada responsable, y en su caso su representante, debe elaborar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dispone en su artículo 31 lo siguiente:

“1. Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

2. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica (entre ellos el Ayuntamiento de Granada) harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.”



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Desde Policía Local, se precisa la adición en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada de las actividades de tratamiento denominadas:

- Escuela de Policía Local. Gestión administrativa y expedición de certificados.
- Escuela de Policía Local. Cámaras de Vídeo en Escuela de Formación.
- Personal de Policía Local
- Atestados y Seguridad Vial
- 092 Emergencias
- Acta – Denuncia
- Diligencias
- Archivo Actuaciones Policiales
- Objetos Perdidos
- Difusión Policial
- Protección de Víctimas
- Protección de Menores
- Expedientes Disciplinarios Policía Local
- Control de Acceso a Instalaciones y Dependencias Municipales
- Videovigilancia Sedes, Edificios e Instalaciones Municipales
- Videovigilancia Cámaras de Seguridad
- Videocámaras Móviles para la Vigilancia, Control y Disciplina del Tráfico
- Expedición Tarjetas de Armas

Código seguro de verificación: **FSI9Q1FPM2R609R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL**

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

- Tramitación Expedientes Sancionadores por Infracciones a Normativa Municipal
- Redes Sociales del Cuerpo Policía Local”

En base a lo expuesto, esta Concejalía, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada de fecha 19 de junio de 2023, (BOP núm.118 de fecha 26 de junio de 2023); y de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.4.k) y 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta asimismo lo previsto en los artículos 8.2º.c), 32, 38 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente **HA RESUELTO**:

“**ÚNICO**: Aprobar el Registro de Actividades de Tratamiento de Policía Local del Ayuntamiento de Granada, conforme a lo siguiente:



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento ESCUELA DE POLICÍA LOCAL. Gestión administrativa y expedición de certificados.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Gestión de Profesorado y Alumnado de la Escuela de Policía Local. Expedición de certificados y diplomas.
Legitimación del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de diciembre de 1993, por la que se aprueba que la Escuela de Policía del Ayuntamiento de Granada tenga la condición de Escuela concertada de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Y en el consentimiento de las personas interesadas.
Finalidades del Tratamiento	Gestión administrativa de las actividades académicas de la Escuela de Policía Local de Granada. Tareas relativas a la organización y realización de actividades de formación, capacitación, actualización y especialización.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Identificativos y de contacto: (Nombre y Apellidos; Firma Electrónica; DNI/NIF; Firma; Dirección; Teléfono; Correo Electrónico) - Profesionales y Académicos: (Puesto; Cargo; Categoría; Curriculum; Titulación; Formación; Publicaciones) - Bancarios: (número de cuenta bancaria) y Otros: Fotografía, Imágenes; Voz.
Categorías de interesados	- Profesorado; Alumnado; Empleados Públicos; Otros: Asistentes y ponentes de la Escuela de Policía Local.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia. Igualmente podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento ESCUELA DE POLICÍA LOCAL. Cámaras de Video en Escuela de Formación.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Cámaras de video para la formación en la Escuela de Policía Local. Actividades de Teleformación; Acceso a contenido de la plataforma online de formación y participación en las videoconferencias para las diferentes actividades y acciones formativas de la Escuela de Policía Local.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de diciembre de 1993, por la que se aprueba que la Escuela de Policía del Ayuntamiento de Granada tenga la condición de Escuela concertada de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía; - Y en el consentimiento de las personas interesadas.
Finalidades del Tratamiento	. Actividades formativas grabadas en salas con cámaras de video para la formación; Acceso a contenido de la plataforma online de formación y participación en las videoconferencias para las diferentes actividades y acciones formativas de la Escuela de Policía Local, realizadas con la finalidad de formación, capacitación, actualización y especialización.
Categorías de datos personales	- Otros: Imágenes; Voz.
Categorías de interesados	- Profesorado; Alumnado; Empleados Públicos; En general asistentes y ponentes de la Escuela de Policía Local.; Ciudadanía en general para aquellas actividades destinadas a distintos colectivos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Las conferencias podrán ser difundidas con finalidad formativa., respetando los principios establecidos en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Las conferencias y actividades grabadas serán suprimidas cuando no tengan interés formativo.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)

5

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



Pag. 5 de 27



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento PERSONAL DE POLICÍA LOCAL.		
Responsable		Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento		PERSONAL DE POLICÍA LOCAL.
Legitimación Tratamiento	del	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal conferida al responsable del tratamiento: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de la Policía Local de Granada B.O.P. nº 115, Granada, lunes 18 de junio de 2012. - Y en el consentimiento de las personas interesadas.
Finalidades Tratamiento	del	Tramitación de Régimen interno, Registro de acceso y Registro de Incidencias de los datos de prestación de servicios y personales pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de Granada.
Categorías de datos personales	de	<ul style="list-style-type: none"> - Datos Identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Pasaporte, Permiso de conducir lugar y fecha de nacimiento, sexo, fotografía; voz; Número de empleado; Número de agente; Número de escalafón; Teléfono; Móvil; Firma; Firma electrónica. - Datos de carácter personal: Dirección electrónica; Domicilio actual y segunda vivienda. - Otros: Fecha de ingreso y ascensos; nivel de estudios; cursos y actividades profesionales realizadas; situación laboral y situaciones especiales; Permisos, vacaciones, licencias laborales y excedencias; turno de trabajo y destinos; bajas laborales; Marca, clase, calibre y tipo de arma y de munición; Número de guía; Número de serie y titularidad; Matrícula, marca, modelo y color de vehículo; . - Datos de categoría especial: gestión citas reconocimientos médicos de empresa; Persona a la que avisar en caso de urgencia; registro Delegados de Personal y de Delegados Sindicales con crédito horario; Sanciones disciplinarias no canceladas.
Categorías de interesados		- Empleados Públicos pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de Granada, así como de sus jubilados. Empleados Públicos adscritos a la Jefatura de Policía Local.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	de	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios		<p>Unidades administrativas competentes por razón de la materia; Administración de Justicia y/o Ministerio Fiscal; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.</p> <p>Otras comunicaciones o cesiones:</p> <p>Empresa concesionario del transporte público de la ciudad de Granada. Detalle Legitimación: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Administraciones Públicas para el cumplimiento de Acuerdos o Convenios ejecutados en interés público. Detalle Legitimación: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Transferencias internacionales		No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	para la	No.
Delegado Protección de Datos	de	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1º Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos		Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su

6

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



Pag. 6 de 27



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

	<p>supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento ATESTADOS Y SEGURIDAD VIAL.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento	ATESTADOS Y SEGURIDAD VIAL.
Legitimación del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Finalidades del Tratamiento	Mejorar la seguridad vial mediante la prevención e investigación de accidentes. Gestión de diligencias relacionadas con accidentes de Tráfico y delitos contra la Seguridad Vial; registro de accidentes; retirada del permiso de conducir; el establecimiento de controles de alcoholemia, sustancias tóxicas, documentación, cinturón de seguridad, uso de casco o cualquier otro que conduzca a una circulación más segura.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativos (titular y familiares): Nombre y apellidos; DNI/CIF/NIE o Pasaporte; Lugar y fecha de nacimiento; Sexo; nacionalidad, Teléfono; Móvil y Firma y firma electrónica. - Datos Personales: Dirección electrónica y domicilio. - Otros: Permisos y Licencias de conducción; vehículos en propiedad; Seguros de vehículos; Restricciones de resoluciones judiciales; Infracciones penales y/o administrativas; Resultados de controles de alcoholemia practicados; Detenciones practicadas; Responsabilidad; Datos de juicios rápidos; Datos de fugas; Inmovilizaciones; Lesiones; Hospitalizaciones; Imágenes de foto/video y voz; Características físicas o antropomórficas; Huella dactilar, Datos de salud manifestados; Datos profesionales pertenencia a colegios y/o asociaciones profesionales.
Categorías de interesados	Ciudadanía en general; Personas implicadas en situaciones relacionadas con la seguridad vial.
Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Unidades administrativas competentes por razón de la materia. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales: Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Dirección General de Tráfico; Entidades Sanitarias.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Según normativa vigente.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

8

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



Pag. 8 de 27





Registro de Actividad de Tratamiento 092 EMERGENCIAS.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Gestión de las Emergencias recibidas en el teléfono de la Sala 092 y de las comunicaciones telemáticas recibidas desde el CECEM-112. Así como la gestión de la emisora policial y de los documentos digitales que se capten y envíen por medios telemáticos.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Finalidades del Tratamiento	Tratamiento de las comunicaciones recibidas en la Sala 092: llamadas telefónicas, comunicaciones digitales, imágenes, vídeos y documentos necesarios para las distintas funciones y servicios policiales dotando de las garantías necesarias para la atención de emergencias, para la prevención, detección, investigación y sanción de infracciones tanto penales como administrativas, así como para la protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública.
Categorías de datos personales	- Datos de carácter identificativos: Nombre y Apellidos, Teléfono y su localización geográfica, Matrículas de Vehículos. DNI, NIE, Pasaporte, NIF, fecha y lugar nacimiento, sexo, número identificación policial. - Datos Personales: Dirección electrónica. Domicilio y lugar del acontecimiento de los hechos, Permisos o licencias de conducir. - Otros: Imágenes; Voz. Señalamientos y antecedentes policiales. Características físicas o antropomórficas.
Categorías de interesados	- Ciudadanía en general.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia. Igualmente podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; 112 CECEM Centro de Coordinación de Emergencias de la Junta Andalucía.
Transferencias internacionales	Todos aquellos que se deriven, o puedan producirse, en cumplimiento de la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Los datos se conservarán durante un periodo de 20 años para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para poder determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de las comunicaciones recibidas y servicios policiales gestionados, pudiendo ampliarse este periodo para el supuesto de datos concretos incluidos en investigaciones policiales y penales que permanezcan abiertas mientras sean necesarios para la definitiva resolución de los procedimientos judiciales.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento ACTA-DENUNCIA.		
Responsable		Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento		ACTA-DENUNCIA.
Legitimación del Tratamiento	del	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. - Y en el consentimiento de las personas interesadas.
Finalidades del Tratamiento		Gestión de denuncias y medidas cautelares tras el levantamiento de actas administrativas policiales por el incumplimiento a las Ordenanzas Municipales y a las demás disposiciones legales. Gestión de las incautaciones dimanantes de dichas denuncias, o en su caso de las diligencias judiciales, relacionadas con delitos e infracciones en materia de Tráfico de Estupefacientes, Armas, Alcohol, Tabaco, Venta Ambulante, Entradas a espectáculos, Propiedad Intelectual o Propiedad Industrial, Mobiliario procedente de ocupación ilegal de vía pública.
Categorías de datos personales	de datos	<ul style="list-style-type: none"> - Datos identificativos: DNI/NIF; NIE o Pasaporte; Nombre y Apellidos; Dirección electrónica y domicilio; Teléfono; móvil; Lugar y fecha de nacimiento; Nacionalidad, Firma y firma electrónica, calidad de titular o representante. - Otros: Actividades y negocios; Licencias.
Categorías de interesados		Ciudadanía en general.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad		Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios		Unidades administrativas del Ayuntamiento de Granada y de otras administraciones públicas competentes en la materia. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal para los hechos delictivos. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales		No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede		Entre 5 a 10 años.
Delegado Protección de Datos		Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1º Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dspd@granada.org .
Derechos		<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento DILIGENCIAS.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento	DILIGENCIAS.
Legitimación Tratamiento	<p>del La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <p>- RGD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana; Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales.</p>
Finalidades Tratamiento	<p>del Gestión de diligencias tramitadas por hechos delictivos en comisarías de la Policía Nacional, Unidad Adscrita de la Junta de Andalucía, Guardia Civil, Ministerio Fiscal o Juzgado de Guardia con intervención de funcionarios de la Policía Local.</p>
Categorías de datos personales	<p>- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIE o pasaporte; Permiso o licencia de conducir, Lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, sexo, Nacionalidad, imagen/voz, Firma y firma electrónica, Matrícula o Bastidor Vehículo, Número serie Arma o cualquier objeto sujeto a registro oficial.</p> <p>- Datos de carácter personal: Dirección electrónica y domicilio; Teléfono; Móvil. Características físicas o antropomórficas, Huella dactilar.</p>
Categorías de interesados	- Ciudadanía en general.
Descripción de medidas técnicas y organizativas seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Tribunales de Justicia y/o Ministerio Fiscal, Unidades policiales competentes por razón de la materia, Áreas del Ayuntamiento competentes en asesoría y defensa jurídica y en reclamaciones patrimoniales. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Entre 10 y 20 años, a excepción del dato Imagen/Voz que se suprimirá a los 3 meses, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, sujetas a una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento ARCHIVO ACTUACIONES POLICIALES.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Archivo Actuaciones Policiales.
Legitimación del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales. - Protección del interés vital.
Finalidades del Tratamiento	Gestión de actuaciones policiales dirigidas a mantener y restablecer la seguridad ciudadana y la pacífica convivencia, proteger el libre ejercicio de derechos y libertades y cooperar en la resolución de conflictos de carácter privado.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIE o pasaporte; Permiso o licencia de conducir, Lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, sexo, Nacionalidad, imagen/voz, Firma y firma electrónica, Matrícula o Bastidor Vehículo, Número serie Arma o cualquier objeto sujeto a registro oficial. - Datos de carácter personal: Dirección electrónica y domicilio; Teléfono; Móvil. - Otros: Licencias, permisos y/o autorizaciones de los que sea titular.
Categorías de interesados	- Ciudadanía en general.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Unidades administrativas del Ayuntamiento de Granada y de otras administraciones públicas competentes en la materia. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal para los hechos delictivos o enjuiciados por ellos. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en virtud del principio de cooperación policial. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Los datos se conservarán durante un periodo de entre 10 y 20 años para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para poder determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de las averiguaciones realizadas por los servicios policiales, pudiendo ampliarse este periodo para el supuesto de datos concretos incluidos en investigaciones policiales y penales que permanezcan abiertas mientras sean necesarios para la definitiva resolución de los procedimientos judiciales.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento OBJETOS PERDIDOS.		
Responsable		Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento		Objetos perdidos.
Legitimación Tratamiento	del	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. - Y en el consentimiento de las personas interesadas.
Finalidades del Tratamiento		Gestión para la localización de los propietarios de los objetos perdidos que han sido hallados o recepcionados por la Policía Local, así como la gestión de los avisos de pérdidas comunicadas por sus propietarios.
Categorías de datos personales	de	<ul style="list-style-type: none"> - Datos Identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIE o pasaporte; Permiso o licencia de conducir, Lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, sexo, Nacionalidad, imagen, Firma, Matrícula Vehículo. - De contacto: Dirección postal; Dirección electrónica; Teléfono; Móvil. - Otros: Documentación bancaria: cuentas, libretas, tarjetas; IMEI y números de serie de objetos, tarjetas de acreditación personal de organismos públicos y privados; documentación oficial.
Categorías de interesados		- Ciudadanía en general.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad		Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios		Unidades de administraciones públicas o universidades que emiten el documento. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: SATE (servicio atención al turista extranjero); Consulado o Embajadas. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales		No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede		Entre 5 a 10 años.
Delegado Protección de Datos		Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos		<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

13

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



Pag. 13 de 27



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento DIFUSIÓN POLICIAL.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Difusión Policial.
Legitimación Tratamiento	<p>del</p> <p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales. - Protección del interés vital.
Finalidades del Tratamiento	Gestión de la difusión entre cuerpos policiales de identidades de personas mediante fotograma o imagen, relativo a supuestos autores de hechos delictivos o de las personas sospechosas en el momento de la ejecución del delito, así como de las personas desaparecidas cuya localización se precisa. Con la inclusión de vehículos, objetos con número de serie, útiles e instrumentos empleados en la perpetración de los delitos o desaparición.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIE o pasaporte; Permiso o licencia de conducir, Lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, sexo, Nacionalidad, imagen, Matrícula o Bastidor Vehículo, Número serie Arma o cualquier objeto sujeto a registro oficial. - Datos de carácter personal: Dirección y domicilio; Teléfono; Móvil. Características físicas o antropomórficas, Huella dactilar. - Otros: Enfermedades en desaparecidos.
Categorías de interesados	- Ciudadanía en general, autor o cómplice de hechos delictivos y personas desaparecidas y familiar denunciante.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos si procede	Los datos se conservarán durante un periodo de entre 5 y 10 años para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para poder determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de las averiguaciones realizadas por los servicios policiales, pudiendo ampliarse este periodo para el supuesto de datos concretos incluidos en investigaciones policiales y penales que permanezcan abiertas mientras sean necesarios para la definitiva resolución de los procedimientos judiciales.
Delegado Protección Datos	de Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Protección de Víctimas.
Legitimación Tratamiento	<p>del La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor; Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales. - Protección del interés vital.
Finalidades del Tratamiento	- Investigación, seguimiento, control y resolución de los conflictos o incidencias que se pudieran derivar en el marco de la protección integral de las víctimas con respecto de sus agresores, así como prevenir y detectar situaciones de riesgo y/o conflicto social de menores o personas vulnerables.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIE o pasaporte; Permiso o licencia de conducir, Lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, sexo, Nacionalidad, imagen/voz, Firma y firma electrónica, Matrícula o Bastidor Vehículo, Número serie Arma o cualquier objeto sujeto a registro oficial. - Datos de carácter personal: Dirección electrónica y domicilio; Características del alojamiento y/o vivienda; Teléfono; Móvil. Características físicas o antropomórficas, Huella dactilar. - Otros: Pertenencia a clubes y/o asociaciones; profesión, puesto de trabajo, lugar de trabajo; Subsidios y ayudas públicas; datos bancarios; datos de salud y enfermedades; Medidas judiciales de protección, incluidos geoposicionamientos.
Categorías de interesados	- Ciudadanía en general; Víctimas de Violencia de Género y convivientes; Representantes legales; Menores de 14 años; Mayores de 65 años; personas vulnerables por sus distintas capacidades; agresores.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Unidades administrativas del Ayuntamiento de Granada y de otras administraciones públicas competentes en la materia. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Y el resto de entidades y organismos públicos o privados integrados en el sistema VioGEN. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Los datos se conservarán durante un periodo de entre 10 y 20 años para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para poder determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de las averiguaciones realizadas por los servicios policiales, pudiendo ampliarse este periodo para el supuesto de datos concretos incluidos en investigaciones policiales y penales que permanezcan abiertas mientras sean necesarios para la definitiva resolución de los procedimientos judiciales.
Delegado Protección Datos	de Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la</p>

15

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



Pag. 15 de 27



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

	<p>defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento PROTECCION DE MENORES.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento	PROTECCION DE MENORES.
Legitimación del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor; Ley Orgánica 5/200, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores; ; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación; Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; Instrucción 1/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualiza el Protocolo de Actuación Policial con Menores - Consentimiento de la persona afectada.
Finalidades del Tratamiento	Regular la intervención policial con menores de edad, tanto en el campo de la protección como en el ámbito de la investigación de infracciones penales y administrativas. Con especial incidencia en el seguimiento del absentismo escolar y del consumo de sustancias tóxicas, drogas y estupefacientes.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIE o pasaporte; Lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, sexo, Nacionalidad, Firma y firma electrónica. - Datos de carácter personal: Dirección electrónica y domicilio; Teléfono; Móvil. - Otros: Dirección Centro Escolar; Identidad del Director o Profesor Tutor. Características personales.
Categorías de interesados	- Personas menores de edad; Alumnado: Jóvenes en edad escolar. Representantes legales.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Unidades administrativas competentes por razón de la materia. Administraciones Públicas competentes. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fiscalía de Menores. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Entre 5 a 10 años, y en antecedentes penales cuando se alcance la mayoría de edad.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS POLICIA LOCAL.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Expedientes disciplinarios Policía Local.
Legitimación del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de la Policía Local de Granada B.O.P. nº 115, Granada, lunes 18 de junio de 2012.
Finalidades del Tratamiento	Tramitación de los expedientes disciplinarios como consecuencia de las faltas cometidas por funcionarios policiales, con la correlativa anotación en su expediente personal y sus cancelaciones.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos Identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Pasaporte, Permiso de conducir lugar y fecha de nacimiento, sexo, imagen; voz; Número de empleado; Número de agente; Número de escalafón; Teléfono; Móvil; Firma; Firma electrónica. - Datos de carácter personal: Dirección electrónica; Domicilio actual y segunda vivienda. - Datos familiares: según denuncia o instrucción del proceso. - Otros: Registro Delegados de Personal y de Delegados Sindicales con crédito horario; cursos y actividades profesionales realizadas; situación laboral y situaciones especiales; Permisos, vacaciones, licencias laborales y excedencias; turno de trabajo y destinos; bajas laborales; Marca, clase, calibre y tipo de arma y de munición; Número de guía; Número de serie y titularidad. Antecedentes policiales y judiciales. Otros incluidos e la denuncia y derivados del proceso.
Categorías de interesados	- Personal empleado público pertenecientes al Cuerpo de Policía Local de Granada.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Unidades administrativas competentes por razón de la materia de Personal. Órganos de la administración de justicia. Entidades Sanitarias. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Entre 5 y 10 años.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpp@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:45

Contiene 1 firma digital



Registro de Actividad de Tratamiento CONTROL DE ACCESO A INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.		
Responsable	de	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad Tratamiento	de	Control de acceso a instalaciones y dependencias municipales.
Legitimación Tratamiento	del	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.
Finalidades Tratamiento	del	Garantizar la seguridad de las sedes del Ayuntamiento mediante el control de todos los accesos en aquellas instalaciones y dependencias que se estime necesario, incluidos los accesos de los funcionarios y empleados municipales; así como control de acceso con sus vehículos.
Categorías personales	de datos	- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIE o pasaporte; Permiso o licencia de conducir, Lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, sexo, Nacionalidad, imagen, Matrícula o Bastidor Vehículo. - Datos de carácter personal: Dirección y domicilio; Teléfono; Móvil.
Categorías interesados	de	- Ciudadanía en general; Personal empleado público.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	de	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios		Unidades administrativas competentes por razón de la materia. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales		No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede		Se conservarán 5 años, excepto la imagen que se suprime en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
Delegado de Datos	Protección	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dspd@granada.org .
Derechos		Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento Videovigilancia Sedes, Edificios e Instalaciones Municipales.		
Responsable		Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento		Videovigilancia: Uso de videocámaras para grabar imágenes y sonidos para garantizar la protección interior o exterior de los inmuebles que se encuentren bajo la vigilancia de la Policía Local.
Legitimación del Tratamiento	del	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:. - Directiva UE 680/2016. Tratamiento necesario para la ejecución de una tarea realizada por una autoridad competente, para los fines de prevención, investigación, detección infracciones penales, incluidas la protección y la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública; Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Finalidades del Tratamiento	del	Seguridad de personas y bienes en interior, en el perímetro y en los accesos de los inmuebles que conforman las sedes y de las instalaciones municipales.
Categorías personales de datos	de	- Datos identificativos: Imagen/voz
Categorías de interesados		Ciudadanía en general; Empleados públicos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	de	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios		Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales. Ministerio Fiscal. Órganos competentes de Administraciones Públicas en procedimiento sancionador para infracciones administrativas relacionadas con la seguridad pública.
Transferencias internacionales		No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede		Transcurrido el plazo máximo de tres meses desde su captación, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y/o Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal, Administraciones Públicas con competencias sancionadoras.
Delegado de Datos	Protección de	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos		<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

20

Código seguro de verificación: **FSI9Q1FPM2R609R1ERE3**La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>Firmado por **AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL**

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



Pag. 20 de 27



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento Videovigilancia Cámaras de Seguridad.		
Responsable		Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento		Videovigilancia: Uso de videocámaras para grabar imágenes y sonidos en lugares públicos, abiertos o cerrados, y su posterior tratamiento, a fin de contribuir a asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para prevenir la comisión de delitos e infracciones relacionados con la seguridad pública.
Legitimación del Tratamiento		- RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Directiva UE 680/2016. Tratamiento necesario para la ejecución de una tarea realizada por una autoridad competente, para los fines de prevención, investigación, detección infracciones penales, incluidas la protección y la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública; Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Finalidades de Tratamiento		Seguridad de personas, bienes e instalaciones en espacios públicos.
Categorías de datos personales		- Datos identificativos: Imagen/voz
Categorías de interesados		Ciudadanía en general; Empleados públicos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad		Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios		Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales. Ministerio Fiscal. Órganos competentes de Administraciones Públicas en procedimiento sancionador para infracciones administrativas relacionadas con la seguridad ciudadana.
Transferencias internacionales		No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede		Transcurrido el plazo máximo de tres meses desde su captación, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y/o Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal, Administraciones Públicas con competencias sancionadoras.
Delegado Protección de Datos		Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpc@granada.org .
Derechos		Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento Videocámaras Móviles para la Vigilancia, Control y Disciplina del Tráfico.		
Responsable		Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento		Control, regulación, vigilancia, y disciplina del tráfico: Uso de videocámaras móviles para grabar imágenes en las vías públicas urbanas y su posterior tratamiento, a fin de garantizar el tráfico, la circulación de vehículos a motor y la seguridad vial, así como para prevenir la comisión de delitos e infracciones relacionadas con la misma. Incluida la detección de infracciones a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo, y el control de accesos a zonas restringidas.
Legitimación Tratamiento	del	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - RGPD. Art.6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Directiva UE 680/2016. Tratamiento necesario para la ejecución de una tarea realizada por una autoridad competente, para los fines de prevención, investigación, detección infracciones penales, incluidas la protección y la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública; Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Finalidades Tratamiento	del	Control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico.
Categorías de datos personales	datos	- Datos identificativos: Imágenes y placas de matrículas de vehículos.
Categorías de interesados		Titulares de vehículos, Conductores y Peatones; Empleados públicos..
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	de	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios		Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales. Ministerio Fiscal. Órganos competentes de Administraciones Públicas en procedimiento sancionador para infracciones administrativas relacionadas con la seguridad vial.
Transferencias internacionales		No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	para la	Transcurrido el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y/o Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal, Administraciones Públicas con competencias sancionadoras.
Delegado Protección de Datos	Protección de	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos		Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento EXPEDICION TARJETAS DE ARMAS.		
Responsable		Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento		La gestión sobre la tenencia de armas de 4ª categoría.
Legitimación del Tratamiento	del	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas - Y en el consentimiento de las personas interesadas.
Finalidades del Tratamiento		Garantizar el cumplimiento de la normativa que regula la concesión de la tarjeta de armas de cuarta categoría, así como el control y la retirada de las mismas en los supuestos legalmente establecidos.
Categorías de datos personales	de datos	- Datos Identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, sexo, fotografía; Teléfono; Móvil; Firma; Firma electrónica; Número serie Arma; Licencias de Armas. - Datos de carácter personal: Dirección electrónica; Domicilio. - Otros: Datos identificativos de la armería de origen; Datos del aseguramiento del arma; antecedentes de registro central de penados y rebeldes, registro central para la protección de víctimas de violencia de género, sistemas de verificación de datos de identidad y residencia y antecedentes policiales.
Categorías de interesados		Poseedores o titulares de armas de cuarta categoría.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad		Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios		Tribunales de Justicia y Ministerio. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales		No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede		Entre 10 y 20 años.
Delegado de Protección de Datos	Protección de	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos		Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento TRAMITACION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES A NORMATIVA MUNICIPAL.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad Tratamiento	de Tramitación de los expedientes sancionadores por infracciones a las ordenanzas y demás normativa de competencia municipal.
Legitimación Tratamiento	del La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante; Ley 7/2006 de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en Materia de Determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía; Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Granada.
Finalidades Tratamiento	del - Gestión administrativa de infracciones, recursos administrativos y sanciones de los expedientes sancionadores por infracciones a las ordenanzas y demás normativa de competencia municipal.
Categorías de datos personales	- Datos identificativos: DNI/NIF o pasaporte; Nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, nombres de los padres; teléfono; teléfono móvil; firma; firma electrónica. - Datos de contacto: Domicilio; Dirección electrónica - Otros datos identificativos: DNI/NIF o pasaporte; Nombre y apellidos del padre, madre o representante legal. - Otros: CIF y razón social de establecimientos públicos y sus representantes legales; Licencias; Permisos; Autorizaciones; Expedientes relacionados; Sanciones
Categorías interesados	de - Ciudadanía en General; Titular, Propietario o arrendatario de establecimientos públicos, representantes legales.
Descripción de medidas técnicas y organizativas seguridad	as y de Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Unidades administrativas competentes por razón de la materia. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Según normativa vigente.
Delegado Protección Datos	de Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:45

Contiene 1 firma digital



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

	<p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Registro de Actividad de Tratamiento REDES SOCIALES DEL CUERPO POLICIA LOCAL.		
Responsable		Ayuntamiento de Granada. Policía Local, con domicilio en C/ Huerta del Rasillo, Nº 6. 18004 – Granada.
Actividad de Tratamiento		Atención y gestión de las relaciones institucionales, de comunicación y de protocolo del Cuerpo de Policía Local así como la gestión del servicio de promoción y difusión de la imagen del Cuerpo de Policía Local en su actividad institucional.
Legitimación del Tratamiento		La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - RGPD Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico; Acuerdo Junta de Gobierno Local num 244/2019 de aprobación de la normativa de seguridad gestión de redes sociales en el Ayuntamiento de Granada.
Finalidades del Tratamiento		- Gestión policial de aquellas solicitudes que se reciben por las redes sociales y sistemas de comunicación instantánea, que ponen de manifiesto infracciones a las leyes cuya vigilancia corresponde a la Policía Local, así como del resto de peticiones y demandas.
Categorías de datos personales		- Datos identificativos: Nombre y apellidos; telefono móvil. - Datos de contacto: Dirección electrónica. - Otros datos identificativos: matrículas de vehículos, imagen.
Categorías de interesados		- Ciudadanía en General. Usuarios de redes sociales y sistemas de comunicación instantánea.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad		Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios		Unidades de gestión de redes sociales y sistemas de comunicación instantánea del Cuerpo de Policía Local, Unidades de Atención al Vecino y Ciudadano de Policía Local, Unidades de gestión de emergencias policiales. Podrán ser comunicados en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Transferencias internacionales		No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede		-1 mes.
Delegado Protección de Datos		Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos		Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)

Código seguro de verificación: FSI9Q1FPM2R609R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma digital



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1521/2024	Nº DECRETO
	POLICÍA LOCAL		

Granada, en la fecha firmado electrónicamente
La Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana,
Agenda urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation.

Fdo.: D^a. Ana Isabel Agudo Martínez

Código seguro de verificación: **FSI9Q1FPM2R609R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINES ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 27-02-2024 09:14:46

Contiene 1 firma
digital

